

Bases reguladoras del Concurso de Belenes 2024

Preámbulo

La parroquia Asunción de Nuestra Señora de Riba-roja, desde el Área de Piedad Popular, con la participación de las diferentes clavarías parroquiales y la colaboración del Ayuntamiento de Riba-roja de Túria, convoca el Concurso de Belenes 2024 con el objetivo de fomentar la participación ciudadana en las actividades navideñas locales y mantener viva la tradición belenística que, des de san Francisco de Asís, ha llegado a nuestros días para celebrar el nacimiento del Niño Jesús.

Por otro lado, se pretende también fomentar los valores artísticos y culturales que den paso a la creatividad, a la originalidad, a la ilusión por el trabajo bien hecho, sin olvidar que se abre un importante espacio para compartir, y a la vez promover el enriquecimiento y la tradición de actividades en torno a la celebración de la Navidad.

Las bases por las que se regirá el proceso serán:

BASE 1. REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES.

1. Requisitos generales:

Podrán participar en el concurso las personas empadronadas en el municipio de Riba-roja de Túria.

- 2. El ámbito de participación del concurso de belenes se limita al término municipal de Riba-roja de Túria.
- 3. El concurso se divide en TRES secciones:
- · Sección Primera: Personas adultas mayores de 18 años.
- · Sección Segunda: Infantil y juvenil, hasta 17 años.
- · Sección Tercera: Centros Educativos de Riba-roja de Túria. La inscripción, en este caso, la podrá realizar el centro educativo o el AMPA / AFA.
- 4. Las personas menores de edad deberán aportar autorización de su madre/padre o tutora/tutor legal.
- 5. Solo se optará a una única sección por conjunto familiar.
- 6. Solo se podrá presentar un solo belén por centro educativo.
- 7. Los Belenes podrán estar expuestos o montados tanto en interiores como en exteriores.



BASE 3. CONDICIONES GENERALES DE LOS PARTICIPANTES.

- 4. Para las tres secciones del concurso, será obligatorio realizar un Belén Navideño. que represente, al menos, las siguientes tres escenas:
- a) Anunciación del Ángel a los pastores.
- b) Nacimiento de Jesús.
- c) Adoración de los Reyes de Oriente.

BASE 4. SOLICITUD DE INSTANCIAS Y MODO DE ENTREGA:

- 1. El plazo de inscripción será del 9 al 15 de diciembre de 2024, ambos inclusive.
- 2. Los interesados que deseen participar en el concurso de belenes 2024 deben de presentar la solicitud debidamente cumplimentada:
- a través del correo electrónico **concurso.belenes@asuncionribarroja.es** en los plazos indicados en la Base 4.1.
- en la sacristía de la parroquia, de 18:30 a 20 horas en los plazos indicados en la Base 4.1.
- 3. Se presentará solo por WhatsApp a través del nº 628 799 819 los siguientes archivos:
- · Un máximo de 10 fotografías de la sección a participar. Cada una de las fotografías irá con el nombre del concursante de la sección. Las fotografías deben realizarse en posición horizontal.
- · Un video de máximo 120 segundos de duración (2 minutos), del belén con una breve presentación (audio con voz), explicando los rasgos significativos del Belén. Los videos deben de realizarse en posición horizontal.

BASE 5. PREMIOS.

- 1. El coste de los premios otorgados en este Concurso corresponde al Ayuntamiento de Riba-roja de Túria.
- 2. La cuantía de los premios de las diferentes secciones será:

Sección Primera: Personas Adultas, mayores de 18 años:

1º PREMIO – Diploma y cesta-regalo valorada en 200 €.

 2° PREMIO – Diploma y cesta-regalo valorada en 180 €.

3° PREMIO – Diploma y cesta-regalo valorada en 150 €.

Sección Segunda: Infantil – Juvenil, hasta 17 años:

- 1º PREMIO Diploma y cesta-regalo valorada en 200 €, en forma de material escolar, educativo y cultural.
- 2° PREMIO Diploma y cesta-regalo valorada en 180 €, en forma de material escolar, educativo y cultural.
- 3° PREMIO Diploma y cesta-regalo valorada en 150 €, en forma de material escolar, educativo y cultural.
- 4° PREMIO Diploma y cesta-regalo valorada en 120 € en forma de material escolar, educativo y cultural.
- 5° PREMIO Diploma y cesta-regalo valorada en 100 € en forma de material escolar, educativo y cultural.



Sección Tercera: Centros Educativos:

1º PREMIO - Diploma y cesta-regalo valorada en 200 €.

2° PREMIO - Diploma y cesta-regalo valorada en 180 €.

3° PREMIO - Diploma y cesta-regalo valorada en 150 €.

BASE 6. JURADO.

- 1. El jurado calificador estará compuesto por representantes de las diferentes clavarías parroquiales, el sacerdote párroco de la Asunción de Nuestra Señora y dos representantes del Consejo de Pastoral.
- 2. Después de la toma de decisión por parte del jurado para otorgar dichos premios, se podría realizar una visita aleatoria para verificar que las fotografías y video de los belenes entregados son verídicos.
- 3. En el supuesto de observar que ha habido manipulación o no se corresponde con el reportaje fotográfico, se revocará el premio y no podrá volverse a presentar pasados los dos años consecutivos. Posteriormente se otorgará dicho premio al que quede en segunda posición en cuanto a valoración.

BASE 7. FALLO DEL JURADO.

- 1. El jurado de evaluación operará de forma autónoma e independiente y tras la valoración de los trabajos que concurran en las tres secciones elevará la correspondiente acta con la propuesta de resolución.
- 2. Será responsabilidad del Jurado rechazar aquellos trabajos que no se ajusten a las bases de esta convocatoria, así como declarar desierto cualquiera de los premios si, a su juicio, ningún trabajo reuniera los criterios suficientes o no se ajustase a las condiciones establecidas en las presentes bases.
- 3. El fallo del jurado será inapelable. Las personas o entidades concursantes aceptarán expresamente su autoridad tanto para resolver los premios como para solucionar cualquiera incidencia no prevista en las bases. Dicho jurado tendrá plena competencia para aplicar e interpretar las presentes bases.
- 4. El fallo del jurado se comunicará personalmente a las personas o entidades ganadoras, además se hará público en la web del Ayuntamiento de Riba-roja de Túria (www.ribarroja.es), y en las redes sociales de la parroquia.
- 5. Para la valoración, el jurado tendrá en consideración el trabajo y el esfuerzo de las personas participantes, entre otras cosas valorarán de forma especial:
- a) Iluminación.
- b) Diseño.
- c) Creatividad.
- d) Innovación.
- e) Originalidad.
- f) Tradición.
- g) Materiales reciclados.
- h) Representación de elementos patrimoniales o artísticos de Riba-roja.
- i) Utilización de elementos naturales (agua, piedras, etc.)



6. En las secciones primera y segunda, la persona ganadora del primer premio no podrá presentarse al Concurso en el ejercicio siguiente.

BASE 8. ENTREGA DE PREMIOS.

- 1. La entrega de los premios se realizará en la plaza del Ayuntamiento, el domingo 22 de diciembre a partir de las 12:00 h. de forma presencial. Este acto estará condicionado a las circunstancias meteorológicas del momento. En caso de no celebrarse dicho acto, la entrega de premios se realizará a discreción en cualquier otro momento y lugar.
- 2. Todas las personas y entidades premiadas serán avisadas vía telefónica para recoger su premio, con tiempo suficiente para su recogida.

BASE 9: Derechos de propiedad y difusión de los premiados.

- 1. Tanto la parroquia como el Ayuntamiento de Riba-roja de Túria se reservan el derecho a grabar en audio o en video y a fotografiar todas las actividades que se generen a partir del presente Concurso de Belenes 2024, desde el acto de entrega de premios, hasta cualquier exposición o la participación en cualquier evento que se pueda programar.
- 2. Las personas participantes en el concurso de Belenes ceden de forma gratuita al Ayuntamiento de Riba-roja de Túria y a la parroquia Asunción de Nuestra Señora los derechos de comunicación pública, reproducción, difusión y transformación de sus trabajos, para actividades promocionales y culturales, con fines no lucrativos.

BASE 10: Aceptación de las bases.

La participación en el Concurso de Belenes 2024 supone la aceptación de estas bases, así como las decisiones tomadas por el jurado.

BASE 11: Protección de Datos.

Los datos de carácter personal que consten en las solicitudes serán tratados por la parroquia Asunción de Nuestra Señora en su carácter de responsable. La finalidad de dicho tratamiento de datos personales será para la gestión y resolución de la presente convocatoria y se basa en el interés público de la convocatoria y en sus solicitudes de participación en ella.

BASE 12: Toma de decisiones en lo no recogido en las bases.

Se faculta a los miembros del Jurado, la toma de las decisiones oportunas, de aquellas cuestiones que no estén recogidas en las presentes bases reguladoras.